

# GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA CONSEJO REGIONAL



## *ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 174-2018-GOB.REG.-HVCA/CR*

Huancavelica, 14 de Noviembre de 2018.

#### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del año 2018, con el voto mayoritario de sus integrantes;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1280, se aprueba la Ley Marco de la gestión y la prestación de los Servicios de Saneamiento, con la finalidad de Establecer medidas orientadas a la gestión eficiente de los prestadores de los servicios de saneamiento, con la finalidad de beneficiar a la población, con énfasis en su constitución, funcionamiento, desempeño, regulación y control, que sean autorizadas acorde con lo establecido en la presente Ley, entre otros aspectos.

Que, mediante Oficio N° 553-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre del año 2018, el gerente general regional remite la propuesta de profesionales para la elección de los representantes del Gobierno Regional Huancavelica ante el Directorio de EMAPA – HVCA en representación del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la candidatura de los profesionales Freddy López Palacios, Alex Alvarado Quiroz y Cirilo Gómez Gaspar, para la elección de los representantes del Gobierno Regional Huancavelica ante el Directorio de EMAPA – HVCA en representación del Gobierno Regional de Huancavelica.





## GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA CONSEJO REGIONAL



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 174-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Noviembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELIÇA

ABÓG. LUZ IRMAMA TAMOROS GARCIA PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE

HUANCAVELICA